



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 32492/2019

---

VISTO: la RR-2019-2844-E-UNC-REC de fecha 11 de Diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1 Inc. b) de la Resolución Rectoral mencionada en el Visto se "...actualiza el precio por kilogramo de residuo patógeno trasladado y tratado por las contratistas TRANSER S.R.L. y RESIDUOS PELIGROSOS S.A. para los períodos noviembre/diciembre 2019 y enero/febrero 2020 a los importes detallados en el cuadro de fojas 17, la cual constituye el anexo de la presente, cuya suma total asciende a \$7.169.172 (siete millones ciento sesenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos), monto que será imputado a: Dep. 46 - Fte. 11 - Pr. 80 - Sp. 01 - Ac. 03 - Inc. 3 - Ejercicio 2019: \$ 3.545.456 y Ejercicio 2020: 3.623.716."

Que a fs. 27 obra nota del Responsable de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la UNC, quién manifiesta que al actualizarse el precio por kilogramo de residuo patógeno trasladado y tratado para los meses de Enero y Febrero 2020, se estableció por error el valor de \$65.- (Pesos Sesenta y Cinco) en lugar de \$71.- (Pesos Setenta y Uno) que es el correcto.

Que a fs. 28 el Señor Vicerrector de la UNC solicita se rectifique la RR-2019-2844-E-UNC-REC a los fines de subsanar dicho error.

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 1 inc. b) de la RR-2019-2844-E-UNC-REC que actualiza el precio por kilogramo de residuo patógeno trasladado y tratado por las

contratistas TRANSER S.R.L. y RESIDUOS PELIGROSOS S.A. para los períodos noviembre/diciembre 2019 y enero/febrero 2020 estableciendo como suma total el valor de \$ 7.874.918 (pesos siete millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos dieciocho.) en lugar del valor de \$7.169.172 (siete millones ciento sesenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos), establecido en la mencionada resolución y reemplazar el anexo de la misma por la nota obrante a fs. 27 de los presentes actuados que se incorpora como anexo único.

ARTICULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado y a la Secretaría de Gestión Institucional.